



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18664

DECRETO N° 12179 / 2018

ARICA, 22 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JARA ALMENDRA JOSE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18664				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS VERDURAS PRODUCTOS CONGELADOS EMPANADAS PAN CECINAS DULCES LACTEOS HELADOS ABARROTOS CONFITES BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1050				
Nombre del Contribuyente	JARA ALMENDRA JOSE				
Rut	14364893-1				
Dirección Particular	JOSE VICTORINO LASTARRIA 726				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/08/2018	Otorgación N°	2-18664	Fecha	22/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL